



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

**DECRETO DEL ILMO.
SR. PRESIDENTE**

**SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTOS**

NUMERO 147

M.M.

ASUNTO: Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2016. Modificación. Aprobación.

DECRETO: En relación con el expediente de modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios, anualidad 2016, sobre los cambios de obras solicitados por los Ayuntamientos; visto el informe del Servicio de Planificación y Presupuestos del Área de Cooperación, al amparo de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en uso de las atribuciones que me están conferidas, por medio del presente, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2016, con los cambios de obras solicitados por los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que no se incrementa la subvención provincial total ni el presupuesto global del Plan:

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	OPCIÓN	Nº HABIT	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	CONTRATA
11	BENIARRÉS	Adecuación de la Biblioteca municipal y ampliación del gimnasio municipal	229.563,26	A	1.254	218.085,10	11.478,16	DIP
17	BENIMASSOT	Mejora de los pavimentos del municipio	85.000,00	B	113	76.500,00	8.500,00	DIP
20	BIAR	Restauración y rehabilitación de la torre y lienzo de muralla del arco de Jesús	299.360,45	A	3.670	183.389,89	115.970,56	AYTO
38	LA VALL DE LAGUAR	Obras de Mejora de acceso al Consultorio Médico de Fleix	139.918,17	B	872	125.926,35	13.991,82	DIP

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	OPCIÓN	Nº HABIT	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	CONTRATA
39	LA VALL D'EBO	Mejora de servicios urbanos del municipio	140.000,00	A	254	133.000,00	7.000,00	DIP
40	LA XARA (E.A.T.I.M)	Urbanització del carrer Morxama	210.000,00	B	1.621	189.000,00	21.000,00	DIP
44	LORCHA	Pavimentación en Camino el Pla de la Vall. Fase II	59.998,46	A	676	56.998,54	2.999,92	DIP
45	MILLENA	Mejora del abastecimiento de agua de Millena	140.000,00	A	210	133.000,00	7.000,00	AYTO
48	ORIHUELA (Pedanía ARNEVA)	Reurbanización de la calle Amalia Ortuño y travesía de Arneva	230.000,00	A	1.151	218.500,00	11.500,00	AYTO
54	SALINAS	Adecuación y equipamiento de un pozo con apoyo de bombeo solar para abastecimiento urbano	354.000,00	A	1.583	336.300,00	17.700,00	DIP
		TOTALES	1.887.840,34			1.670.699,88	217.140,46	

Siendo la nueva distribución financiera por agentes y anualidades, la que se expresa a continuación:

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2017
11	BENIARRÉS	Adecuación de la Biblioteca municipal y ampliación del gimnasio municipal	229.563,26	1.000,00	821,93	1.821,93	217.085,10	10.656,23	227.741,33
17	BENIMASSOT	Mejora de los pavimentos del municipio	85.000,00	1.000,00	52,63	1.052,63	75.500,00	8.447,37	83.947,37
20	BIAR	Restauración y rehabilitación de la torre y lienzo de muralla del arco de Jesús	299.360,45	1.000,00	250,00	1.250,00	182.389,89	115.720,56	298.110,45
38	LA VALL DE LAGUAR	Obras de Mejora de acceso al Consultorio Médico de Fleix	139.918,17	1.000,00	52,63	1.052,63	124.926,35	13.939,19	138.865,54



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2017
39	LA VALL D'EBO	Mejora de servicios urbanos del municipio	140.000,00	1.000,00	52,63	1.052,63	132.000,00	6.947,37	138.947,37
40	LA XARA (E.A.T.I.M)	Urbanització del carrer Morxama	210.000,00	1.000,00	111,11	1.111,11	188.000,00	20.888,89	208.888,89
44	LORCHA	Pavimentación en Camino el Pla de la Vall. Fase II	59.998,46	1.000,00	52,63	1.052,63	55.998,54	2.947,29	58.945,83
45	MILLENA	Mejora del abastecimiento de agua de Millena	140.000,00	1.000,00	52,63	1.052,63	132.000,00	6.947,37	138.947,37
48	ORIHUELA (Pedanía ARNEVA)	Reurbanización de la calle Amalia Ortuño y travesía de Arneva	230.000,00	1.000,00	52,63	1.052,63	217.500,00	11.447,37	228.947,37
54	SALINAS	Adecuación y equipamiento de un pozo con apoyo de bombeo solar para abastecimiento urbano	354.000,00	1.000,00	52,63	1.052,63	335.300,00	17.647,37	352.947,37
		TOTALES	1.887.840,34	10.000,00	1.551,45	11.551,45	1.660.699,88	215.589,01	1.876.288,89

Segundo.-La modificación propuesta consiste en:

a) Cambio denominación de las obras 39, 40, 45 y 54, sin que se deba efectuar ningún ajuste contable como consecuencia de los mismos

b) Cambio de obra y minoración presupuesto de la obra 44, procediendo a minorar tanto la subvención provincial como la aportación municipal.

c) Cambio de Opción B a Opción A en la obra 11, incrementando la Subv Provincial de la Diputación de Alicante, y minorando en la misma cantidad la Aportación Municipal del Ayuntamiento.

d) Cambio de Opción A a Opción B en la obra 17, minorando la Subv Provincial de la Diputación de Alicante, e incrementando la Aportación Municipal del Ayuntamiento en la misma cantidad, sin alterar el presupuesto total de dicha obra.

e) Cambio de Opción A a Opción B y minoración presupuesto de la obra 38, minorando la Subv. Provincial e incrementando la Aportación Municipal.

f) Cambio del órgano de contratación y ejecución de la obra (DIP a AYTO), en las obras 20, 45 y 48. Como consecuencia de

estos cambios, procede anular la autorización del gasto correspondiente a las mismas con imputación a la aplicación presupuestaria 24.4591.6501600, y autorizar y disponer un gasto por el importe correspondiente a la subvención provincial de la Diputación de Alicante a estas obras, con imputación a la aplicación 24.4591.7621600 de los presupuestos 2016 y 2017

Tercero.- Efectuar los ajustes contables tendentes a adecuar la medida de autorización de gasto aprobada inicialmente, a las nuevas modificaciones acordadas, con imputación a las aplicaciones 24.4591.6501600 y 24.4591.7621600 de los presupuestos 2016 y 2017.

Cuarto.- Mantener el resto de los acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Quinto.- Someter la modificación del presente Plan a información pública por plazo de diez días, conforme a lo establecido en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya producido reclamación al mismo o cuando sean resueltas las que pudieran formularse.

Séptimo.- Comunicar a los Ayuntamientos interesados el presente acuerdo a los oportunos efectos.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en Alicante a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

EL VICESECRETARIO, P.D.

Fdo: José Manuel Baeza Menchón

EL PRESIDENTE,

Fdo: César Sánchez Pérez